



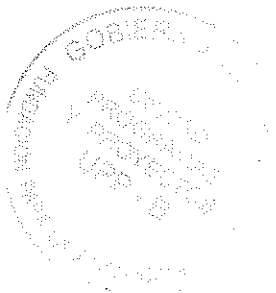
BASES DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INNOVACIÓN

2010/2011

OCTUBRE - 2010



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2011

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	PRESENTACIÓN	3
1.	CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	3
2.	OBJETIVO	4
III.	DISPOSICIONES GENERALES	4
1.	POSTULANTES	4
2.	FINANCIAMIENTO	6
2.1.	Aportes FIA y contraparte	6
2.2.	Financiamiento para la elaboración de las propuestas completas	7
3.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	7
IV.	PROCESO DE POSTULACIÓN	7
1.	ETAPA I. PRESENTACIÓN DE PERFILES	7
1.1.	Formulación de perfiles de proyectos	7
1.2.	Recepción	8
1.3.	Admisión	8
1.4.	Evaluación y selección de perfiles	9
2.	ETAPA II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMPLETAS	10
2.1.	Formulación de propuestas completas	10
2.2.	Recepción	10
2.3.	Admisión	11
2.4.	Evaluación	11
2.5.	Adjudicación	12
V.	CONSULTAS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	13
1.	CONSULTAS E INFORMACIÓN	13
2.	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	13
VI.	DISPOSICIONES CONTRACTUALES	14
1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14
2.	PROPIEDADES DE BIENES Y EQUIPOS	14
3.	TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	14
4.	PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	14
5.	GARANTÍAS	15
6.	SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROPUESTAS ADJUDICADAS	15
7.	CONTRATOS CON TERCEROS	16
8.	PUBLICACIONES	16



I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país. Su acción se dirige fundamentalmente hacia "el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y el acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo".

En este contexto, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en su rol de agencia de Fomento a la Innovación Agraria de este Ministerio, centra su quehacer en impulsar los procesos de innovación y en actuar sobre las condiciones que los favorecen. Todo ello lo logra a través del apoyo al cofinanciamiento de iniciativas, la generación de estrategias, transferencia de información y entrega de resultados de proyectos innovadores.

En el marco de sus acciones, FIA pone a disposición de actores del sector agroalimentario y forestal, la convocatoria para proyectos de innovación 2010-2011, en la cual se podrán presentar iniciativas que se traduzcan en un aumento de la rentabilidad y competitividad de sus empresas y/o sector. De esta forma, se espera avanzar en una adecuada inserción y consolidación de sus productos y/o servicios en los mercados nacionales e internacionales, aportando a la generación de valor, empleos y una mejor calidad de vida de los integrantes del sector.

II. PRESENTACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las iniciativas que serán apoyadas en esta convocatoria corresponden a proyectos de innovación agraria. Las iniciativas deberán centrarse en la innovación misma y en resolver fallas de mercado que dicen relación, por ejemplo, con la falta de financiamiento para este tipo de actividades por parte del sistema financiero convencional.

Las innovaciones a considerar en el marco de esta convocatoria, se refieren tanto a aquéllas que se enmarcan en el quehacer de una empresa individual tales como la generación de nuevos o mejorados bienes y/o servicios apropiables y mejoras de gestión; como también a aquéllas que involucran a subsectores o cadenas de valor, como por ejemplo, la generación de bienes públicos. Estas últimas pretenden abordar, en forma innovadora, cuellos de botella de competitividad para lo cual la acción de una empresa individual es insuficiente.

FIA entiende por innovación la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o de gestión.



2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar el cofinanciamiento de iniciativas que contribuyan a la introducción, desarrollo, validación y/o adopción de innovaciones "duras" o "blandas", que permitan el desarrollo y/o la mejora de productos, procesos, servicios y/o formas de gestión, con impacto productivo y/o comercial, y con la participación directa del sector productivo. Las propuestas deben contribuir al aumento de la rentabilidad o la competitividad de la(s) empresa(s) del sector agroalimentario y forestal nacional, considerando los aspectos de sustentabilidad social y ambiental. Particularmente, deben dirigirse hacia áreas donde los requerimientos de innovación son mayores o bien donde los esfuerzos pueden tener un mayor impacto. Los proyectos presentados deben considerar un tamaño piloto, es decir, la mínima estructura que permita validar, técnica y comercialmente la innovación propuesta. FIA no financia iniciativas de escalamiento comercial.

Las propuestas pueden abordar innovaciones, entre otras, en alguna de las siguientes líneas:

- Producción primaria.
- Procesamiento/Transformación.
- Comercialización y Marketing.
- Logística y empaques.

FIA privilegiará proyectos de innovación presentados y liderados por los actores del sector productivo, productores individuales y/o empresas del sector, de cualquier tamaño, quienes podrán ser apoyados en su postulación por una amplia gama de entidades públicas o privadas.

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. POSTULANTES

Los postulantes, ya sea como Ejecutores o Asociados podrán tener, entre otras, las siguientes calidades, relacionados con el sector agroalimentario y forestal:

- Productores individuales.
- Empresas de cualquier tamaño.
- Asociaciones gremiales.
- Fundaciones o Corporaciones.

Pueden postular como Ejecutor:

- a) Personas naturales, chilenas, mayores de 18 años con domicilio en Chile.
- b) Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, de derecho público o privado, constituidas en Chile, exceptuando municipalidades y entidades estatales de fomento productivo.

c) Entidades tecnológicas y/o académicas.

Se entenderá por "Ejecutor" aquel que presenta y ejecuta el proyecto, suscribe el contrato de ejecución con FIA y es el responsable de los recursos que reciba de la Fundación, así como de proporcionar los aportes propios que debe realizar al proyecto y asegurar los aportes que provengan de asociados, si los hubiere. Es el beneficiario principal del apoyo de FIA.

La propuesta puede incluir también la participación de "asociados". Se entenderá por "asociado" la persona o entidad que colabora con el desarrollo del proyecto, obteniendo a su vez beneficios de éste, y haciendo una contribución pecuniaria o no pecuniaria a su financiamiento. Debe demostrar capacidad en materias relacionadas con la innovación propuesta y definir las responsabilidades que asumirá en el proyecto.

Pueden postular como "asociados":

- a) Personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años.
- b) Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, de derecho público o privado, constituidas en Chile o en el extranjero. Pueden tener esta calidad las Municipalidades y entidades estatales de fomento productivo.

Los asociados deberán acreditar tener relación con la producción, procesamiento y/o comercialización en el sector agroalimentario o forestal.

Condiciones generales:

- a) Los postulantes deberán entregar información comercial, de su capacidad técnica y de gestión, necesaria para ejecutar eficientemente el proyecto propuesto y para realizar la evaluación futura de los resultados.
- b) El postulante debe demostrar que dispone de capacidad para realizar los aportes a que se compromete, velar por el correcto cumplimiento de la iniciativa y otorgar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y la correcta utilización de anticipos, que se requieran.
- c) El postulante, cuya propuesta completa sea aprobada, deberá contar con una cuenta bancaria al momento de suscribir el contrato de ejecución correspondiente.

No podrá postular la propuesta a FIA o participar en ella, ninguna persona o entidad que, por sí o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con esta Fundación vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos en cualquiera de sus líneas de financiamiento.



2. FINANCIAMIENTO

2.1. Aportes FIA y contraparte

El aporte máximo de FIA para la ejecución de cada proyecto será de \$150.000.000, monto no reembolsable que no podrá representar más del 80% del costo total de la propuesta. La contraparte deberá incluir un mínimo de 5% del costo total de la propuesta como aporte pecuniario. El 15% restante del costo total de la propuesta también deberá ser aporte de contraparte y podrá ser no pecuniario o valorizado.

FIA entrega aportes para cofinanciar el costo total del proyecto, en base a un presupuesto que se elaborará en cada caso y su valor final se determinará en función de los gastos efectivamente aprobados. Estos aportes deben destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades del proyecto y su correcta utilización deberá ser debidamente acreditada ante FIA.

Todos los gastos realizados correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte (Ejecutor y Asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que expliquen dichos montos y que tengan respaldo legal tales como fotocopias de facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios, u otro tipo de comprobante.

El control de dichos gastos se realizará mediante el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL), debiendo el Ejecutor mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acrediten los gastos del proyecto tanto para los efectos de su verificación y fiscalización. En casos calificados, FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

Los ítems que pueden ser financiados con aporte FIA son:

- Recursos Humanos. (se refiere al equipo técnico y profesional incrementales, contratados especialmente para la ejecución del proyecto e incentivos. FIA evaluará la pertinencia de su financiamiento y monto total en cada caso)
- Equipamiento.
- Infraestructura (menor).
- Viáticos y movilización.
- Materiales e insumos.
- Servicios de terceros.
- Difusión.
- Capacitación.
- Gastos generales.
- Gastos de administración (incluye overhead y costo financiero de garantía, no podrá superar el 15% del aporte total de FIA).
- Imprevistos (no podrá superar el 5 % del aporte total de FIA).

La descripción detallada de los ítems a financiar por FIA se encuentra en el Instructivo Financiero para la Declaración de Gastos en Línea.

2.2. Financiamiento para la elaboración de las propuestas completas

FIA podrá cofinanciar la elaboración de propuestas completas, para el caso de postulantes que, a su juicio exclusivo, carezcan de las capacidades y los recursos humanos y/o económicos propios requeridos para elaborar las propuestas. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento, cuyo monto máximo será de \$ 1.500.000. Cualquier diferencia de costo deberá ser asumida por el postulante y no podrá ser incorporada en la propuesta como aporte de contraparte.

Para que la formulación sea cofinanciada por FIA, ésta debe ser elaborada por un tercero, no pudiendo ser el que reciba el pago por esta actividad el propio Ejecutor, Asociado, coordinador, representante legal de la entidad o un profesional del equipo técnico.

Se pagará el costo de formulación sólo de aquellas propuestas completas aprobadas, una vez que inicien su ejecución y tras la firma del Contrato de Ejecución. Este gasto se debe declarar en el primer informe financiero estipulado en el Plan Operativo.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Los proyectos de innovación podrán iniciar su ejecución a partir del 01 de junio de 2011 y tendrán una duración máxima de 36 meses.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

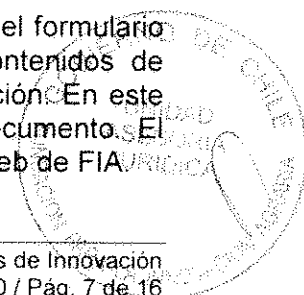
Esta convocatoria contempla dos etapas. La primera, común a todas las postulaciones, corresponde a la presentación de perfiles de proyectos. La segunda, sólo para los perfiles que sean seleccionados por FIA, corresponde a la presentación de la propuesta completa del proyecto, de acuerdo a los formularios que se proporcionarán.

1. ETAPA I. PRESENTACIÓN DE PERFILES

1.1. Formulación de perfiles de proyectos

Corresponde a la presentación de perfiles de proyectos que serán sometidos al proceso de admisión, evaluación y selección, según los criterios descritos en las presentes Bases. Sólo aquellos perfiles preseleccionados pasarán a la siguiente etapa, que es la de formulación de propuestas completas.

Los antecedentes necesarios para postular en esta etapa, se establecen en el formulario de perfiles de proyectos. El propósito de este formato es ajustar los contenidos de información entregados a aquellos estrictamente necesarios para su evaluación. En este sentido, la síntesis es uno de los atributos buscados dentro de dicho documento. El formulario e instructivo está disponible en la sección Convocatorias del sitio web de FIA.



1.2. Recepción

Las propuestas de perfiles de proyectos que postulen a esta convocatoria se recibirán desde el 10 de octubre de 2010 hasta el día 30 de noviembre de 2010, a las 17:00 horas.

Se deberá entregar el documento original en papel, adjuntando una carta conductora firmada por el Ejecutor o su representante legal dirigida a la Dirección Ejecutiva de FIA.

Podrán presentarse:

- a) Personalmente o enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA en Santiago.
- b) Personalmente, en las oficinas de FIA en Talca o Temuco.

Las propuestas de perfiles entregadas personalmente, se recibirán en las oficinas de FIA, de Santiago, Talca o Temuco hasta la fecha y hora indicadas anteriormente.

Las propuestas de perfiles que se envíen por correo certificado, deberán dirigirse únicamente a las oficinas de FIA en Santiago, hasta la fecha y hora indicadas anteriormente.

Además, el postulante deberá enviar una versión digital del formulario de postulación en formato Word por correo electrónico a convocatoriaproyectos@fia.gob.cl

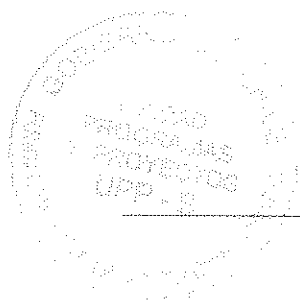
Es RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE EJECUTOR acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo y hora establecidos en estas Bases y recibida por FIA. Para acreditar la entrega de la propuesta se podrá enviar, en el mismo sobre, el comprobante de despacho correspondiente o enviarlo por fax al número (02) 431 30 64. Se recibirán este tipo de comprobantes hasta el día siguiente de la fecha de cierre de la convocatoria.

1.3. Admisión

Se revisarán sólo las propuestas recibidas en papel en el plazo reglamentario, para verificar que se ajusten a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en el presente llamado.

En este sentido, los perfiles admitidos, serán aquellos que cumplan todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- a) Identificación y firma del Ejecutor o de su representante legal y de asociados.
- b) Formato de presentación entregado en el formulario para perfiles.
- c) Características del postulante y asociado (s) según lo indicado en la sección III, punto 1 de estas bases.
- d) Presentación de todos los antecedentes solicitados en el formulario de perfiles.



1.4. Evaluación y selección de perfiles

Las iniciativas que cumplan con los requisitos de admisión ingresarán a un proceso de evaluación, sobre cuyos resultados se realizará la selección de perfiles. La evaluación por parte de FIA se basará en los siguientes criterios:

- a) Pertinencia de la propuesta con el objetivo de la convocatoria.
- b) Mérito innovador de la propuesta.
- c) Demanda existente o potencial de los resultados de la innovación propuesta (bienes o servicios, nuevos o mejorados, que resulten del proyecto).
- d) Resultado esperado de la innovación propuesta sobre el aumento de la rentabilidad y/o competitividad (a nivel de empresa individual y/o del sector); la generación de valor; la generación de empleo; también los resultados esperados desde la perspectiva de generación de bienes públicos y/o externalidades positivas sociales o ambientales.
- e) Análisis de la relación costo-beneficio del proyecto, desde la perspectiva del monto de cofinanciamiento FIA solicitado, en contraposición con el tamaño del mercado en cuestión y con el potencial aumento de ingresos o generación de empleos esperados a partir del proyecto.
- f) Estructura de financiamiento, incluyendo aporte pecuniario.
- g) Participación del sector privado en el proyecto.

El proceso de evaluación de los perfiles de proyectos admitidos será llevado a cabo por personal idóneo determinado por FIA, con la calificación y experiencia apropiadas, de acuerdo a una metodología que permitirá evaluar adecuadamente todos los aspectos relevantes y, al mismo tiempo, asegurar que a lo largo de todo el proceso de evaluación se otorgue un tratamiento justo y equitativo a todas las propuestas presentadas.

FIA comunicará a los postulantes el resultado de la selección de perfiles en la sección "Convocatorias FIA" de la página web www.fia.gob.cl el 10 de enero de 2011.

Los perfiles seleccionados podrán pasar a la segunda etapa de formulación de propuestas completas de proyectos de innovación.



2. ETAPA II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMPLETAS

2.1. Formulación de propuestas completas

Corresponde a la presentación de propuestas completas de proyectos, siempre y cuando los perfiles respectivos hayan sido seleccionados en la etapa anterior. Los antecedentes necesarios para postular en esta etapa, se establecen dentro del formulario de proyectos, que estará disponible en el sitio web de FIA.

Todas las propuestas de proyectos que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento "Bases e Instructivo de Presentación de Proyectos" y en el "Formulario de Presentación de la Proyectos", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta línea de financiamiento.

2.2. Recepción

Las propuestas completas de proyectos de la etapa II se recibirán desde el 20 de enero de 2011 hasta el 15 de abril de 2011, a las 15:00 horas. Se deberá entregar el documento original y una copia en papel, una versión digital en formato Word y una versión de los cuadros de costos en formato Excel, adjuntando una carta firmada por el Ejecutor o su representante legal que señale: nombre de la propuesta, nombre del postulante, coordinador, región, el costo total, el monto solicitado a FIA y aporte de contraparte comprometido.

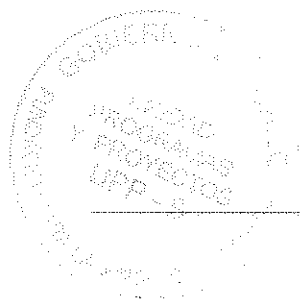
Podrán presentarse:

- a) Personalmente o enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA en Santiago.
- b) Personalmente, en las oficinas de FIA en Talca o Temuco.

Las propuestas completas entregadas personalmente, se recibirán en las oficinas de FIA, de Santiago, Talca o Temuco hasta la fecha y hora indicadas anteriormente.

Las propuestas completas que se envíen por correo certificado, deberán dirigirse únicamente a las oficinas de FIA en Santiago, hasta la fecha y hora indicadas anteriormente.

Es RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE EJECUTOR acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo y hora establecidos en estas Bases y recibida por FIA. Para acreditar la entrega de la propuesta se podrá enviar en el mismo sobre el comprobante de despacho correspondiente o enviarlo por fax al número (02) 431 30 64. Se recibirán este tipo de comprobantes hasta el día siguiente de la fecha de cierre de la convocatoria.



2.3. Admisión

Se revisarán sólo las propuestas recibidas en el plazo reglamentario, para verificar que se ajusten a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en el presente llamado. Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- a) Identificación y firma del postulante Ejecutor o su representante legal y asociado(s).
- b) Cartas de compromiso del Ejecutor y asociado(s), las que deberán acreditar sus respectivos aportes al financiamiento del proyecto.
- c) Formato de presentación entregado en el formulario para propuestas completas.
- d) Características del postulante y asociado (s) según lo indicado en la sección III, punto 1 de estas bases.
- e) Presentación de todos los antecedentes solicitados en el formulario de propuestas completas.
- f) Compromiso de los equipos técnicos: se deberá adjuntar cartas individuales o colectivas, fax o correo electrónico, que respalden la participación en tiempos y funciones de cada uno de los profesionales que conformarán el equipo técnico del proyecto, incluyendo al coordinador de la propuesta.

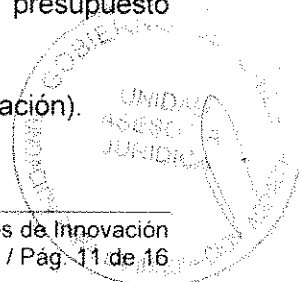
Los postulantes "Ejecutores" que sean personas jurídicas deberán presentar conjuntamente con la propuesta completa los antecedentes que acrediten su existencia legal y las personerías de quienes las representan. FIA podrá ampliar la solicitud de documentos en el caso de que lo estime necesario.

Causales de no admisión: Las propuestas que no cumplan con el plazo reglamentario de entrega o alguna de las condiciones antes descritas serán rechazadas en la etapa de admisión. Esta situación será comunicada oportunamente al postulante Ejecutor o su representante legal y al coordinador de la propuesta.

2.4. Evaluación

Las iniciativas que cumplan con los requisitos de admisión ingresarán a un proceso de evaluación, sobre cuyos resultados se realizará la adjudicación definitiva de los proyectos. La evaluación en esta etapa, por parte de FIA, se basará en los siguientes criterios:

- a) Aplicación de criterios de evaluación para las propuestas a nivel de perfil (Sección IV, punto 1.4).
- b) Coherencia de la propuesta completa con el perfil seleccionado.
- c) Calidad técnica de la propuesta, incluyendo la consistencia de la formulación (problema/oportunidad, objetivos, resultados y metodología) y el presupuesto solicitado.
- d) Capacidad de ejecución del Ejecutor y los Asociados (incluye organización).



e) Impacto esperado del proyecto.

Se privilegiarán propuestas con alto mérito innovador a nivel nacional.

El proceso de evaluación de las propuestas completas ingresadas, se realizará en dos fases. La primera consiste en la evaluación individual de acuerdo a los criterios antes señalados. Se realizarán a lo menos 2 evaluaciones individuales de cada propuesta por profesionales de FIA y/o por expertos nacionales o extranjeros de acuerdo con la especificidad temática.

La segunda etapa consiste en la priorización de las propuestas de acuerdo a sus calificaciones técnicas (evaluación individual) y a una visión estratégica considerando su relevancia e importancia dentro del área temática y su posible impacto en el sector silvoagropecuario. Esta tarea será de responsabilidad del comité técnico del concurso, integrado por profesionales de FIA y, eventualmente, en las materias que así lo ameriten, por expertos nacionales y/o extranjeros.

2.5. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de la Fundación. Se considerará sus evaluaciones individuales y de comité así como los recursos disponibles. El Consejo Directivo sancionará los resultados del concurso, determinando la aprobación o rechazo de propuestas, la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación.

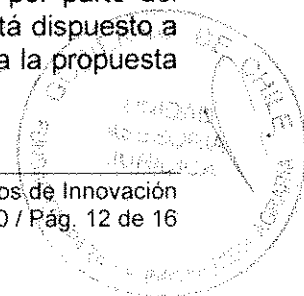
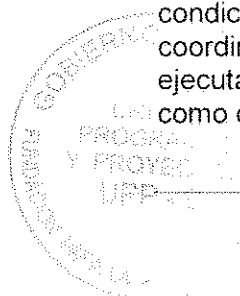
Esta decisión es inapelable y será comunicada por escrito al representante legal del Ejecutor, tanto en caso de ser aprobada la propuesta como en caso contrario.

FIA comunicará a los postulantes el resultado de la convocatoria de propuestas completas en la sección "Convocatorias FIA" de la página web www.fia.gob.cl a más tardar 10 días hábiles después de la Sesión de Consejo de adjudicación respectiva.

El Consejo Directivo de FIA, de acuerdo a las características de cada proyecto y los resultados de las evaluaciones, podrá solicitar modificaciones a las propuestas, tales como el cambio o reducción de actividades, la disminución o cambios del equipo técnico, el fortalecimiento del compromiso de difusión, la reducción de costos, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", significa que su aprobación definitiva estará sujeta a la incorporación de los cambios que el Consejo establezca.

Una vez comunicada la decisión del Consejo, en caso de que la propuesta sea aprobada con condiciones, FIA citará al coordinador principal para revisar en detalle los cambios requeridos por el Consejo. Posteriormente, el coordinador principal del proyecto deberá analizar dichas condiciones y comunicar por escrito a FIA la decisión tomada, en términos de incorporar los cambios solicitados.

El postulante tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para dar su respuesta a las condiciones estipuladas por FIA. En el caso de no existir respuesta escrita por parte del coordinador dentro del plazo señalado, FIA entenderá que el postulante no está dispuesto a ejecutar la iniciativa y se dará término al proceso de adjudicación, calificando a la propuesta como desistida.



Una vez que el Ejecutor comunica la decisión de ajustarse a las condiciones de aprobación, se fija una fecha para que éste entregue a FIA un plan de trabajo correspondiente a la propuesta definitiva, el cual incorpora los cambios solicitados. En este documento, que será revisado por profesionales de FIA, se incorporarán fechas de entrega de informes y cuotas de aportes, constituyendo el Plan Operativo, con el cual, una vez aprobado, se procederá a la elaboración y posterior firma del contrato correspondiente.

V. CONSULTAS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Todas las consultas de carácter técnico, financiero o administrativo referentes a la postulación a esta convocatoria y relacionadas con la elaboración de la propuesta, deberán realizarse por escrito (no se atenderán consultas telefónicas) y podrán ser dirigidas vía fax o correo electrónico a:

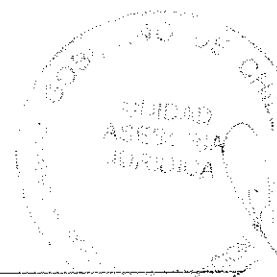
Fundación para la Innovación Agraria
Unidad de Programas y Proyectos:
Fax N°: (2) 4313064
Correo electrónico (e-mail): convocatoriaproyectos@fia.gob.cl

Para la formulación de perfiles (etapa I) las consultas podrán realizarse hasta el 25 de noviembre de 2010 a través de las vías antes indicadas. Para las propuestas completas (etapa II) las consultas podrán realizarse hasta el 12 de abril de 2011.

Adicionalmente, se realizarán charlas para responder consultas de los interesados en postular a esta convocatoria. A estas reuniones podrán asistir todos los postulantes que estén interesados. Las fechas y lugares se informarán en medios de difusión pública y en el sitio web de FIA.

2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las Bases Generales e Instructivos y el Formulario de Presentación de Perfiles están disponibles en la sección "Convocatorias FIA" de la página web www.fia.gob.cl



VI. DISPOSICIONES CONTRACTUALES

1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ejecutor deberá suscribir el contrato de ejecución que elaborará FIA, el que contendrá todos los derechos y obligaciones que se estipulen entre las partes.

Este contrato será enviado por FIA al Ejecutor, al domicilio que éste indique en la propuesta, quien tendrá 20 días hábiles para devolver a FIA el contrato debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere recibido debidamente firmado, FIA podrá considerar el proyecto como desistido por parte del Ejecutor.

2. PROPIEDADES DE BIENES Y EQUIPOS

Los bienes serán de propiedad del Ejecutor. Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto deben estar claramente identificados en el flujo de aportes y sólo podrán adquirirse aquellos aprobados en el plan operativo. La compra es tramitada por la contraparte y en casos de bienes cuyo costo sea igual o superior a \$2.000.000, se requerirá una autorización de FIA, previo envío de 3 cotizaciones a lo menos. El aporte máximo de FIA para la adquisición de vehículos será de \$10.000.000 y su pertinencia deberá ser plenamente justificada. Cualquier diferencia en cuanto a su precio deberá ser asumida por el postulante y no podrá ser incorporada en la propuesta como aporte de contraparte.

3. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Los proyectos deberán incorporar actividades de difusión de acuerdo a la propuesta aprobada. En el caso de obtenerse productos y/o procesos susceptibles de ser patentados a través del proyecto, o bien que requieran de confidencialidad de acuerdo a la naturaleza de la innovación, el agente Ejecutor podrá ejercer libremente el derecho de apropiabilidad y acordará con FIA los resguardos necesarios en su difusión.

No obstante lo anterior, FIA podrá difundir sin limitaciones toda aquella información no confidencial acerca del proyecto, recibida mediante los informes técnicos.

4. PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al Ejecutor, quien podrá hacer uso de los mismos. Será responsabilidad exclusiva del Ejecutor, realizar todas las gestiones ante los organismos competentes que sean necesarios para resguardar apropiadamente la propiedad intelectual y/o industrial de los productos, o servicios que se hayan generado en el marco del proyecto. El Ejecutor, estará obligado a comunicar los resultados ya sea en forma directa o a través de informes de avance o final.

Si como producto de la ejecución del proyecto se generaren bienes públicos, lo cual será calificado a juicio exclusivo por FIA, el Ejecutor deberá ponerlos a disposición de la comunidad nacional, sin costo para su utilización, sean como productos o servicios, en el territorio nacional.

5. GARANTÍAS

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y la correcta utilización de los recursos transferidos, el Ejecutor deberá entregar a la Fundación alguno (s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré a la vista.

Si el proyecto contemplare el financiamiento de bienes con aportes de FIA, además de la garantía por la correcta utilización de recursos transferidos, el Ejecutor deberá entregar una boleta de garantía bancaria, póliza de seguros o depósitos a plazo para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de Ejecución por un valor de hasta el 5% del aporte total de FIA.

El monto y vigencia de estas garantías las determinará FIA antes de suscribir el Contrato de Ejecución y Plan Operativo correspondiente.

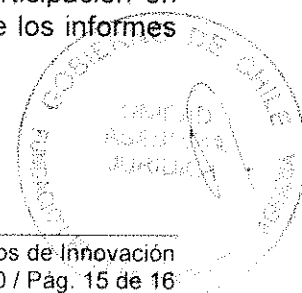
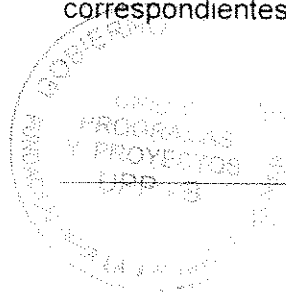
El Ejecutor deberá enviar a FIA las garantías correspondientes conjuntamente con el contrato de ejecución firmado o a más tardar en un plazo no mayor a 20 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del Contrato y Plan Operativo debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad del Ejecutor obtener las garantías que se le soliciten y enviarlas a FIA en los plazos máximos antes señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarias.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Ejecución y Plan Operativo o en el "Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte" que forma parte integrante del Contrato, FIA podrá hacer efectiva las garantías antes mencionadas.

6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROPUESTAS ADJUDICADAS

FIA realizará el seguimiento y la supervisión de las propuestas aprobadas. Esta supervisión se hará principalmente mediante visitas en terreno o en la participación en actividades de difusión que se realicen, así como mediante la evaluación de los informes correspondientes.



7. CONTRATOS CON TERCEROS

Todos los contratos con terceros que suscriba el Ejecutor para el desarrollo de la propuesta, o con motivo de ella, serán de exclusiva responsabilidad de él y deberán estar dentro del marco establecido en el contrato suscrito entre FIA y el Ejecutor y el "Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte". FIA no tendrá responsabilidad alguna directa ni indirecta en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el Ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

8. PUBLICACIONES

Todas las publicaciones y otras formas de difusión que incluyan o se elaboren a partir de la información generada en los proyectos, ya sea en relación con las técnicas, metodología o resultados obtenidos, deberán ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA, que forma parte integrante del contrato de aporte y del Reglamento sobre Condiciones Generales de los Contratos de Aporte. Estos documentos siempre deberán ser revisados y aprobados por el Comité de Publicaciones de FIA previo a su publicación.

En toda forma de difusión pública de las actividades y avances del proyecto, sea a través de notas periodísticas, carteles, eventos y otros medios, se deberá indicar que se trata de un proyecto cofinanciado por la Fundación para la innovación Agraria (FIA).

